

## PRESENTACIÓN

**Hoy día el conocimiento científico que se tiene de los ecosistemas acuáticos en nuestro país es insuficiente, puesto que aún no permite definir los tipos que existen, establecer los límites espaciales de ecosistemas específicos, tanto horizontal como verticalmente y las escalas temporales que en mayor grado inciden sobre su estructura y dinámica, entre otros. Las zonas costeras, donde la aplicabilidad de parques marinos y reservas es mayor, contiene sistemas de transición con fuertes gradientes ecológicos/oceanográficos, son altamente dinámicos y variables y operan bajo la influencia de procesos terrestres, acuáticos y atmosféricos, en la extensión que va entre las planicies continentales y el borde de la plataforma continental. Estas zonas concentran alta biodiversidad y productividad biológica, al mismo tiempo que la mayor parte de las actividades humanas se desarrollan en torno a ellas y los asentamientos humanos se ubican allí preferentemente, generando hoy graves conflictos de uso.**

**A nuestro país debido al nivel alcanzado en capturas totales de recursos hidrobiológicos, a la producción en cultivo y las nuevas formas de mercado y negociaciones internacionales que ha tenido que enfrentar, lo han obligado a implementar medidas de administración que propendan a asegurar la renovabilidad de los recursos y a mantener las condiciones ambientales que posibilitan el proceso. Diversas medidas de administración con acciones de conservación contenidas en la actual Ley General de Pesca y Acuicultura, se refieren tanto a los recursos hidrobiológicos como al ambiente en que ellos subsisten. Además de las medidas convencionales, la Ley incluye la declaración de áreas geográficas delimitadas que tienen el carácter de áreas protegidas, esto es, designadas, reguladas y administradas para alcanzar objetivos específicos de conservación. Estas áreas protegidas son de tres tipos: Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos; las Reservas Marinas y los Parques Marinos. Actualmente en nuestro país no existe ninguno de los tres tipos de áreas, pero se cuenta con reservas genéticas, medida establecida con anterioridad a la actual Ley**

- **Pesca.**

**El documento Antecedentes y Lineamientos sobre Parques y Reservas Marinas en Chile, señala "el establecimiento de Reservas Marinas y Parques Marinos exige de un compromiso comparativamente mayor del Estado, en el sentido de: establecer las políticas y las bases técnico-legales para la creación y administración de estas áreas; planificar e implementar proyectos de conservación para las diferentes áreas, con objetivos específicos, determinar los usos adecuados y establecer los planes de administración y sistemas**

- **vigilancia, así como los programas de investigación pertinentes; aportar o canalizar los recursos financieros adecuados; incentivar la participación, tanto del sector pesquero como**
- **la ciudadanía en general, para cooperar y corresponsabilizarse en el cumplimiento de estas medidas. Considerando que: las pesquerías nacionales más importantes están actualmente declaradas bajo régimen de plena explotación, habiendo alcanzado algunas de ellas estados de sobreexplotación durante regímenes de libre acceso; la acuicultura ha experimentado un significativo desarrollo en el país, enfocada especialmente al cultivo de moluscos (nativos e introducidos) y de peces (particularmente especies salmonídeas introducidas) y que existe hoy una gran demanda por utilizar la zona costera en el país, incluyendo las peticiones de concesiones marítimas para actividades de acuicultura y de destinaciones para áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, se hace necesario realizar un análisis detallado pero urgente sobre la materia y proponer planes concretos para aplicar las medidas de parques marinos y reservas marinas, junto con la definición**

- **áreas potenciales para tales efectos y su articulación con otros tipos de áreas".**

*Son todos estos aspectos los que se van a analizar y discutir en esta oportunidad. Esperamos que las conclusiones que de ellas resulten signifiquen un valioso aporte tanto para las autoridades pertinentes como para los organismos involucrados en esta temática.*

*Gracias al auspicio de Minera Escondida Ltda., será posible realizar este Seminario sobre Áreas Marinas Protegidas, el que permitirá, por una parte, informarnos a través de enfoques multidisciplinarios sobre los problemas de los espacios marinos, sobre la administración de parques y reservas y sobre las áreas de manejo de recursos bentónicos y, por otra parte, contribuir a incentivar y difundir la protección de los ecosistemas marinos de importancia nacional que contienen conjuntos genéticos o ecológicos importantes para el país. Todo ello según la visión de los representantes de instituciones públicas, privadas y de las Universidades*

**Hernán Baeza Kuroki**  
**Decano**  
**Facultad de Recursos del Mar**